

ACTA No.17

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Abril del año Dos Mil Trece, siendo las 9:40 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Oscar Orlando Burgos, Victoria Carrasco García y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Secretarios Alternos: Ángel Darío Banegas Leiva y Milton Jesús Puerto Oseguera; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Jorge Alberto Elvir Cruz, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Ana Julia García Villalobos, Reina Emperatriz Flores, Carmen Vásquez, Wilfredo Bustillo Castellanos, Norma Haydee Calderón Arias, José Francisco Rivera Hernández, Rafael Orlando Monge Reyes, José Vivian Portillo Ramírez, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Fredy Omar Chavarría Castillo, Agustín Germán Lagos, Marco Antonio Andino Flores, Wenceslao Lara Orellana, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Felipe Zuniga del Cid, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Marco Antonio Gosselin Andrade, Santos Catalino Canales Zelaya, José Tomás Zambrano Molina, José Rodolfo Zelaya Portillo, Juan Carlos Valenzuela Molina, Mario Alonso Pérez López, Roger Danilo Alcántara Pérez, Julio César Gámez Interiano, Olman Danery Maldonado Rubio, Sandra Evelín Figueroa Banegas, María Teresa Chávez Lezama, Adela Palacios Irachez, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Naín Urbina Urtecho, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Roberto Hawit Medrano, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Elden Vásquez, Marcio Junior Vega Pinto, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Valentín Suárez Osejo, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, María Oneyda Alemán

Vásquez, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Rodimiro Mejía Merino, José Naún Gámez Cárcamo, Fabián Discua Carranza, Perla Simons Morales, Norman Alberto Galeano Méndez, José Rosendo Muñoz Trochez, Gonzalo José Rivera Medrano, Daniela del Carmen Reynaud Reyes, Norma Aracely Aguilar Chacón, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Corina Dolores Alvarado Lagos, Luis Berríos Segovia, Daniel Flores Velásquez, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, José Tomás Ponce Posas, Denis Roberto Velásquez Yanes, Allan Wilmer Aguiriano, Sandra Abelina García Salgado, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Abraham Kafati Díaz, Rossel Renán Inestroza Hernández, Mario Alfredo Pinel Rosales, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Gonzalo Antonio Rivera, José Oswaldo Ramos Soto, Abraham Alvarenga Urbina, Enrique Orlando Cano Palma, George Romeo Silvestre Férez, María Emérita Bardales Hernández, Augusto Domingo Cruz Asensio, Brenda Mercedes Flores Serrano, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Arturo Suárez Moya, Marco Antonio Handal Cubero, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Oscar Ramón Nájera, Maynor Huberto Pinto Valle, Denis Lisandro Mejía Zelaya, Marcia Facussé Andonie, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Santos Catalino Canales Zelaya, Roger Danilo Alcántara Pérez, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Elman Joel Sandoval Sabonge, José Celín Discua Elvir, Carlos Alfredo Lara Watson, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Alexis Danilo Trejo Hernández, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Mario Ulises Bustamante Cárcamo, Reina Emperatriz Flores, Jorge Humberto Pinto Portillo, Maylo Wood Granwell, Erick Ricardo Amador Aguilera, Julio César Nolasco Bautista, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Jairo Benito Castellanos Núñez, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Gladis Bernarda Casco Cruz, Rolando Dubón Bueso, Raúl Edgardo Cerna Sinclair y Manuel Iván Fiallos Rodas, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.

- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- La Comisión Especial de Seguridad Pública, a través de la cual se somete a la consideración del Pleno el Proyecto de Decreto contentivo de la nómina de propuestos para ser Miembros de la Comisión Interventora del Ministerio Público, habiéndose tomado en consideración de la Nómina presentada a los ciudadanos: MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, en su calidad de Coordinadora y como Miembros Propietarios a los Profesionales del Derecho; LINO TOMÁS MENDOZA RAMÍREZ y MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA; y como suplente a la Ciudadana ANGELA MARÍA MADRID LÓPEZ.

La Secretaría anunció la discusión del presente Proyecto de Decreto, aprobándose el Artículo 1 con 96 votos a favor, los Artículos 2 y 3, aprobados.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros Diputados y distinguidos ciudadanos(as) que hoy han sido electos, el país necesita resultados en materia de seguridad, quiero que ustedes se vayan hoy con la confianza que todas las Bancadas hemos estado unidos alrededor de este propósito sin distinciones. Hemos tomado decisiones difíciles sumamente arriesgadas, pero lo hemos hecho con el compromiso de que nuestra gente, nuestro pueblo, merece y necesita paz y tranquilidad. Hemos reconocido que por haber olvidado durante mucho tiempo, algo tan importante como lo es la seguridad del país, hoy estamos en una situación compleja y difícil, pero ya se han obtenido algunas victorias,

pero igual manera en el caso particular del Ministerio Público les pedimos que vayan con todo el compromiso, entrega y determinación de hacer lo que dice el Decreto y hacer lo justo y éso es lo que espera el pueblo hondureño, lo que dice nuestra Constitución y la Ley del Ministerio Público, sé que es tarde en la noche, pero su misión inicia desde ahora, queremos pedirle a la Secretaría les dé toda la documentación del caso a la Comisión, tanto de sus nombramientos, como los diferentes informes, que se derivan de las comparecencias, particularmente del Ministerio Público en este Pleno, de igual manera de informes que ya existen de organismos cooperantes que tienen una radiografía del Ministerio Público, también quiero destacar que la Comisión Ordinaria de Seguridad es una Comisión Legislativa permanente, que estará acompañándoles, de igual manera tenemos ciudadanos que se han agrupado en la Alianza para la Paz y la Justicia, que ahora tenemos alguna representación aquí que ellos han venido acompañando este proceso y también tienen mucho interés y apoyo que brindarles, miren el caso personal, veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana estaremos pendientes en caso que ustedes requieran algún nivel de apoyo, y siéntanse respaldados no solamente por Diputados del Congreso, por todas las Bancadas, sino por un pueblo que necesita y exige resultados, de éso se trata, solo quiero citar un par de palabras. El pueblo hondureño cuando mira a un Fiscal, Policía, Juez, Operador de Justicia que no cumple con su deber lo asocia con un abuso de poder, con impunidad, con el hecho de abrir más la brecha entre ricos y pobres y que porque alguien es pobre no recibe justicia, éso es lo que tenemos que empezar a enderezar, sé que hay buenos fiscales, como policías y jueces, hagámosle honor a ellos, también estamos trabajando en un proceso de distinguir el buen desempeño, van a encontrar algo que a mí me llama mucho la atención en el Decreto, es el tema que todos los Funcionarios del Ministerio Público deben pasar por pruebas de confianza, pero además deben estar sujetos al buen

desempeño, éso es algo que ya está ocurriendo en la evaluación policial, que no es fácil, pero va caminando, también es bueno destaquen en su análisis esta noche de que el Congreso Nacional decidió improbar la conducta de varios funcionarios, tanto del Poder Ejecutivo como del Ministerio Público, entonces manda un mensaje claro que es lo que nosotros interpretamos después de ver sus comparecencias y hechos de tal manera que mientras ustedes encuentran o llegan al Ministerio Público y se instalan en los salones de la Presidencia del Congreso, también la oficina están a su disposición, aprovechando que están líderes de Alianza para la Paz y la Justicia y la Comisión Ordinaria de Seguridad, yo al cerrar la sesión les invitaría pasen a la Presidencia, empecemos ya a empaparnos de que esperamos de ustedes, en que les podemos ayudar, sé que Dios nos va a acompañar en este proceso, necesitamos determinación y cumplir al pueblo hondureño.

- 5.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado llamó a los ciudadanos: MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, en su calidad de Coordinadora y como Miembros Propietarios a los Profesionales del Derecho: LINO TOMÁS MENDOZA RAMÍREZ y MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA; y, como Suplente a la Ciudadana ANGELA MARÍA MADRID LÓPEZ, como miembros de la Comisión Interventora del Ministerio Público, para que presten su promesa de Ley, quienes separadamente pronunciaron la fórmula constitucional “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes”, quedando en posesión de sus cargos.
- 6.- El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo, dio lectura al Veto Presidencial del Decreto No.52-2013 de fecha 21 de marzo, mediante el cual se concede Amnistía Tributaria así:

“LECTURA DE VETO PRESIDENCIAL, relacionado con el Decreto de Amnistía, que fue aprobado bajo el No.52-2013 de fecha 21 de Marzo del citado año y que se refiere a una serie de incongruencias que a criterio del Poder Ejecutivo, encontró en aprobación de ese Decreto, las inconveniencias de ese Decreto se encuentran en lo siguiente. Son cinco (5) motivos y al final el mismo está firmado por Don Porfirio Lobo Sosa en su calidad de Presidente de la República y María Antonieta Guillén Vásquez, Designada a la Presidencia de la República y Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, éso es todo Señora Presidenta. Presidencia de la República, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 16 de Abril de 2013, visto para sanción el Decreto No.52-2013 de fecha 21 de Marzo del 2013 y recibido efectivamente en la Presidencia de la República en fecha 3 de Abril de 2013, mediante el cual se concede Amnistía Tributaria. Al revisar el contenido del Decreto No.52-2013, el Poder Ejecutivo encuentra inconvenientes en sancionar dicho Decreto, por lo que, con fundamento en los Artículos 216 y 245, Atribución 33 de la Constitución de la República, devuelvo al Congreso Nacional el mencionado Decreto con el Veto del Poder Ejecutivo, con la fórmula “Vuelva al Congreso”,

INCONVENIENCIAS DEL DECRETO No.52-2013.

- 1) En el primer párrafo del Artículo 1 del Decreto No.52-2013 se debe extender el plazo de la amnistía para efectos de pago, hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 2) En el segundo párrafo del Artículo 1 del Decreto No. 52-2013 deben excluirse las tasas, sobretasas y gravámenes por constituir obligaciones tributarias principales que no deben ser condonadas.
- 3) En el numeral 2) del Artículo 2 del Decreto No.52-2013 debe excluirse el período fiscal 2012 pues a la fecha de aprobación del presente Decreto esta obligación no ha vencido ya que las declaraciones de impuestos sobre la renta de ese período vencen hasta el 30 de Abril de 2013.
- 4) En el Artículo 4 del Decreto No.52-2013 la amnistía tributaria de vehículos concedida debería otorgarse expresamente, para efectos de pago, hasta

el 31 de Diciembre de 2013 y debe eliminarse la autorización para que la valoración de vehículos relacionada pueda ser ejecutada por oficinas privadas legalmente autorizadas pues la valoración de los mismos solo puede ser ejecutada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). 5) El Artículo 6 del Decreto No.52-2013 debe ser eliminado para que prevalezcan en el sistema tributario los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de conformidad a la Constitución de la República. Por lo que ejerciendo la titularidad del Poder Ejecutivo, en representación y para beneficio del pueblo, en consecuencia, el Poder Ejecutivo consciente de su responsabilidad y, en virtud de las razones antes expuestas, en aplicación de lo establecido en el Artículo 216 de la Constitución de la República, considera no conveniente sancionar y promulgar el Decreto No.52-2013 de fecha 21 de Marzo de 2013. Porfirio Lobo Sosa Presidente de la República, María Antonieta Guillén Vásquez, Designada a la Presidencia de la República Encargada de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Gracias Señor Secretario, se suspende la sesión y estaríamos convocando el día Martes a las 3:00 p.m.

- 7.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 23 de Abril del año Dos Mil Trece, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,

- 8 -

7) Mociones.

8.- Se levantó la sesión a las 11:20 de la noche.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA